



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 5 9 9**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO Nro. 1732/2011:** DERÓGASE en todas sus partes y consecuencias el Decreto N° 31, de fecha 7 de enero de 2011. Facúltase a la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito a otorgar habilitaciones con carácter precario.

Publicado, el día 22 de julio de 2011.

SAN ISIDRO, 14 de julio de 2011

DECRETO NUMERO: **1 7 3 2**

VISTO el Decreto Nro. 31 de fecha 7 de enero del corriente año, por el cual se reglamentó el artículo 40 y concordantes de la Ordenanza Nro. 8057; y

Considerando:

QUE en el decreto en cuestión se omitió otorgar a la autoridad de aplicación, o sea a la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito la facultad de otorgar habilitaciones con carácter “precario” en aquellos casos que uno o más rubros habilitados, o a habilitarse alterasen o impactasen negativamente sobre el ambiente, las condiciones urbano ambientales del entorno o las personas;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo rectificando las omisiones verificadas;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.-Derógase en todas sus partes y consecuencias el Decreto N° 31, de fecha 7  
\*\*\*\*\* de enero de 2011.-

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito,  
\*\*\*\*\* cuando las oficinas técnicas pertinentes considerasen que el funcionamiento de uno o varios rubros habilitados, o habilitarse, alterase o impactase negativamente sobre el ambiente, las condiciones urbano ambientales del entorno, o las personas, solicitar los estudios necesarios y exigir la realización de medidas de mitigación, otorgar habilitaciones con carácter “precario”, o en su defecto negar la habilitación o autorización concedida, por resolución fundada.-

/...

//...

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas